

- ADOPCIONES PLENAS
- BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS
- CITACIONES
- CONCESIONES
- DERECHOS DE AGUA
- EXTRACTOS

- EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS
- EXTRAVÍO DE TÍTULOS-ACCIONES
- HECHOS ESENCIALES
- LICITACIONES PÚBLICAS
- LLAMADOS A CONCURSOS Y CONVOCATORIAS
- MUNICIPALIDADES Y ORDENANZAS

- NOTIFICACIONES
- OCUPACIONES BUSCAN
- OCUPACIONES OFRECEN
- ÓRDENES DE NO PAGO
- OTROS LEGALES
- POSESIONES EFECTIVAS
- PROPIEDADES COMPRA-VENTA

- REMATES
- SANEAMIENTO DE TÍTULOS
- TARIFAS DE AGUA
- TARIFAS DE GAS
- TARIFAS ELÉCTRICAS
- TARIFAS TELEFÓNICAS
- VEHÍCULOS COMPRA-VENTA



EXTRACTO

Juzgado de San Javier, en causa Rol V-45-2024, caratulado LESSER/BAZÁN”, resolvió con fecha 14 de junio de 2024: Que, SE CONCEDE, con beneficio de inventario, LA POSESIÓN EFECTIVA de la herencia testada, quedada al fallecimiento de doña Gladys Alicia del Carmen Bazán del Campo, R.U.N. N°3.488.420-K, Dueña de Casa, fallecida el con fecha 08 de marzo de 2024, a las 10:45 horas en San Javier, según consta en inscripción de defunción N°58 del año 2024, circunscripción San Javier, cuyo último domicilio fue el inmueble ubicado en Primera Hijuela Fundo Buena Vista, Sector Caliboro, San Javier, a doña María Jacqueline Lesser Bazán, chilena, casada, Jubilada, R.U.N. N°6.795.660-5, domiciliada para estos efectos en Fundo El Naranjo, camino Palmilla S/N, Linares, en calidad de heredera universal de los bienes de la causante, conforme testamento solemne abierto suscrito en la 27° Notaría Santiago, Eduardo Avello Concha, Repertorio N°8.879-2013, fechado al 22 de abril de 2013. Y, sin perjuicio de los legados instituidos en la forma y condiciones establecidas en el testamento. Protocolícese el inventario simple acompañado, desglósesse para el efecto.

MINISTRO DE FE



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>

Código: KSDFXPXNHMB